

Sesión N° 574

Celebrada el 17 de Noviembre de 1937

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores Cárdenas, Flores, Iglesias, Müller, Phillips, Saavedra, Saal y Valdés, el Gerente general señor Meierholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmid, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Moneda, señor Dueño.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la memoria de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Noviembre de 1937, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 2.124.805.85
-----------------------	-----------------

Redescuentos a Bancos accionistas	666.509.15
-----------------------------------	------------

Operaciones de cambio;	
------------------------	--

Período N° 150; 8 al 13 de Noviembre	
--------------------------------------	--

Ley 5.107	Coutras \$	166.659.52
-----------	------------	------------

Ventas "	400.000.-
----------	-----------

Decreto-Ley 646	Coutras "	20.243.44
-----------------	-----------	-----------

Ventas "	173.16
----------	--------

Decreto-Ley 103	Coutras \$	244.865.20
-----------------	------------	------------

Ventas \$	62.048.14
-----------	-----------

id £	32.9.3
------	--------

Ledras de exportación y seguro	Coutras \$	26.349.61
--------------------------------	------------	-----------

id £	895.9.10
------	----------

Ventas \$	9.542.59
-----------	----------

id £	6.566.19.8
------	------------

Cambios sobre el Exterior.

El Secretario dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 13 de Noviembre de 1937, cuyo resumen es el siguiente:

Saldos en el Banco

\$ equivalentes al m/c.

Couprado de acuerdo con la Ley 5.107 y Decreto-Ley 646	2.127.517.40	41.382.651.36
--	--------------	---------------

Autorizaciones pendientes de la Comisión de cambios

Internacionales

<u>1.908.017.-</u>	<u>36.958.289.29</u>
--------------------	----------------------

Saldo neto disponible.

<u>229.500.40</u>	<u>4.424.762.07</u>
-------------------	---------------------

Coupras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y

de ledras de exportación y seguro.

142.525.16	2.481.885.62
------------	--------------

Autorizaciones pendientes de la Comisión de cambios

Internacionales.

<u>780.472.89</u>	<u>7.452.742.08</u>
-------------------	---------------------

Redescuentos.

Saldos en contra

<u>- 874.948.43</u>	<u>- 4.670.456.46</u>
---------------------	-----------------------

Se dió cuenta de que las siguientes coupras bancarias del país, tenían pendientes al 12 de Noviembre de 1937, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	103.725.-
Banco de Concepción	539.088.50
Banco de Constitución	69.500.-
Banco Español-Chile	12.595.873.04
Banco Italiano	2.290.992.35
Banco de Deusto y La Unión	3.380.704.75
	<u>18.979.843.64</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

El Secretario dio cuenta de que al 16 del presente la Corporación de Cables de

Documentos de la industria salitrera visados por el Banco Central, por el Banco -
yodo de Chile tenía operaciones vigentes con diversas empresas bancarias, visadas por el Banco Central, por
el Banco - una total de \$ 68.450.000.-

Fases de descuento.	6%
Descuento al Público	6%
Redescuento a Bancos accionistas	4½%
Redescuento a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806 y 6006), de letas a no más de seis meses, plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4½%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Operaciones garantizadas con vales de piedra (Ley 5.069)	4½%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4½%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5.207 y 5.250), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 4.º 5.185, 5.207 y 5.250), cuyos plazos no sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Ley 4.º 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Prestamos a la Junta de Cooperación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.298)	3%
Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4½%
Prestamos al Fisco (Ley 5.296)	3%
Prestamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 6.011)	3%
Descuento al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 4.º 124.	2%

Central Térmica de
Santiago.-

Se dio lectura al Oficio N° 861, fecha 16 del corriente, del señor ministro
de Fomento, relacionado con el proyecto de instalación de una Central Térmica que atendería las
necesidades del Barrio Cívico, y con la posibilidad de que el Banco pudiera suscribir la cuota de

200 acciones de \$ 1.000.- cada una, en la Sociedad Anónima que había de formarse, cuota que se le ha fijado en los estudios preliminares de dicho proyecto.

El señor Gerente manifestó que él había sido citado por el señor Ministro de Fomento a una reunión para tratar acerca de esta misma materia y que en ella se habían dado a conocer las ventajas de la instalación de la Central Térmica, de acuerdo con las ideas que se contienen en ese prospecto que la acompañaba el señor Ministro al Oficio ya mencionado.

Consultado el Doctor Jurídico, señor Allende, sobre la facultad legal para que el Banco suscribiera acciones de una Sociedad Anónima, como sería la que se constituirá para realizar este proyecto, expuso que una situación semejante se presentó cuando el Banco adquirió acciones de la Cia. de Consumidores de Gas de Santiago para gozar de los beneficios de rebaja de precio que dicha Compañía tiene establecidos para sus accionistas. En aquel entonces, la Superintendencia de Bancos objeció la inversión efectuada por cuanto ella no se encuadraba dentro de las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco, de modo que fue necesario castigar integralmente el valor de esas acciones como un gasto general cualquier de la Institución. En tales circunstancias, terminó el señor Allende, él no ve inconveniente para que en el caso de que se trate se empleara el mismo procedimiento, es decir, suscribir las acciones que se han asignado al Banco imputando su valor a la cuenta general a fin de que fuera totalmente castigado al término del semestre en que se efectuara el gasto.

En virtud de esta opinión y después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó designar una comisión integrada por el Vice-Presidente, señor Schmidl, y por los Directores señores Egurrola y Müller, a fin de que informe al Directorio sobre la conveniencia de que el Banco suscriba las 200 acciones de la Sociedad Anónima que se ha mencionado a fin de obtener la calefacción para el edificio del Banco en la forma proyectada.

Situación Monetaria.-

Restricción de créditos bancarios. - El Presidente señor Subercaseaux, expresó que había sido citado por el señor Ministro de Hacienda, quien le había manifestado que hasta el gobierno habían llegado noticias de que se estaría produciendo una fuerte restricción de créditos bancarios, situación que él consideraba que podía tener alguna gravedad por cuanto venía a producirse en una época en que, especialmente a causa de la cosecha agrícola, la economía nacional necesita de mayores facilidades de crédito.

En vista de lo expuesto continuó el señor Subercaseaux, habiendo tenido ocasión de conversar con los Directores del Banco de Chile, quienes le manifestaron que en esa Institución no se había tomado acuerdo alguno que pudiera significar una medida de esa especie que, por lo demás, las circunstancias actuales parecían no recomendar bajo ningún punto de vista. La misma impresión la recogido también en otros círculos bancarios e igualmente en Talcahuano por intermedio del Agente del Banco Central, y por el Vice-Presidente, señor Schmidl, que estuvo conversando sobre el particular con algunos Gerentes de Bancos de esa ciudad, en

la semana pasada.

En conocimiento de la relación hecha por el señor Presidente, el Directorio acordó pedirle que se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda, a fin de imponerlo de las impresiones recogidas sobre este mismo tema.

En relación con esta materia, el Director señor Müller se refirió a la falta de antecedentes estadísticos que se observa para constatar en un momento dado si existe o no una restricción de créditos bancarios, y en tal sentido hizo indicación para encargar a la Sección de Investigaciones Económicas del Banco que estudiara la posibilidad de compilar algunas cifras que pudieran servir para ese efecto. Hicieron tanto, y como un antecedente pendiente al mismo fin, hizo indicación para que periódicamente se expusieran en el boletín semanal que se reparte a los señores Directores, las cifras relacionadas con las operaciones bancarias, el exceso de efectivo legal que mantienen los Bancos, los saldos de los redescuentos en el Banco Central, el medio circulante total y el medio circulante en poder del público.

Se levantó la sesión.

The image shows eight handwritten signatures of the members of the Central Bank Board of Directors, arranged in two rows of four. The top row includes: "Herr Müller" (Herr Müller), "W. Müller" (W. Müller), "J. Müller" (J. Müller), and "J. Saenz" (J. Saenz). The bottom row includes: "F. Pinto" (F. Pinto), "P. Radchen" (P. Radchen), "R. Latorre" (R. Latorre), and "O. Oddio" (O. Oddio).